

Seis Leyes Claves para padres que trabajan

Estas **Leyes de California** le Permiten Tomar Tiempo para Criar a su Niño



Permiso de Incapacidad por Embarazo

Las mujeres que trabajan para un patrón con 5 o más empleados tienen el derecho de hasta 4 meses de Permiso de Incapacidad por Embarazo.

Empleadas embarazadas tienen el derecho de tomar una ausencia de trabajo por un periodo de hasta 4 meses protegidos por incapacidad debido a embarazo, nacimiento o condición de salud relacionada con el embarazo. Este permiso también se aplica a tiempo fuera del trabajo para cuidado prenatal. Además de la ausencia, las mujeres embarazadas tienen derecho a una acomodación razonable en el trabajo, como la modificación en sus tareas o descansos frecuentes para ir al baño.

Las mujeres tienen derecho a una cobertura de seguro de salud continua del empleado mientras su ausencia por embarazo.

Family & Medical Leave Act (FMLA) Acta de Permiso de Familia & Médico

California Family Rights Act (CFRA) Acta de Derechos de Familia de California

Usted quizás pueda tener derecho a 12 semanas de permiso protegido de trabajo para vincularse con su nuevo bebé.

Empleados—hombres y mujeres—tienen el derecho de tomar un permiso de vínculo hasta por 12 semanas, para vincularse con un niño recién nacido, o niño recientemente adoptado o acogido. El permiso de vínculo debe ser tomado dentro de 12 meses del arribo del niño al hogar.

Para cumplir los requisitos para permiso protegido de trabajo para vínculo, un empleado debe trabajar para una compañía con 50 o más empleados dentro de un radio de 75-millas, y el empleado debe haber trabajado por lo menos un año y 1,250 horas en el año anterior a tomar el permiso.



Paid Family Leave Act Acta de Permiso Pagado de Familia

Empleados que pagan por State Disability Insurance (Seguro de Incapacidad del Estado) tienen derecho de hasta 6 semanas de pago parcial para vincularse con un niño recién nacido, o cuidar a un niño con una condición de salud seria.

The Paid Family Leave Act le da el derecho a los empleados que cumplan los requisitos a recibir pago parcial durante el periodo de ausencia del trabajo para vincularse con un niño recién nacido, o un niño adoptado o acogido dentro de los 12 primeros meses del arribo del niño al hogar. Los beneficios son disponibles hasta por 6 semanas cada año.

Los empleados pueden también recibir beneficios si tienen que perder tiempo del trabajo para cuidar a un niño, padre, esposa o pareja doméstica con una condición de salud seria.

Si desea obtener más información:

Sociedad de Asistencia Legal - Centro de Leyes del Empleo (Legal Aid Society-Employment Law Center): 1-800-880-8047 (Línea de asistencia familiar y del trabajo) • **Defensores de los Derechos de Igualdad** (Equal Rights Advocates): 1-800-839-4372 (Línea de consejos y asesoramiento) • **Programa de permiso familiar remunerado:** www.paidfamilyleave.org • **Participe: Coalición para la Familia y el Trabajo de California** (California Work & Family Coalition), 510-643-7088 o visite www.workfamilyca.org. • Esta publicación tiene por objeto proporcionar información precisa sobre los derechos legales de los empleados del estado de California. Sin embargo, no debe basarse en esta información sin consultar a un abogado o a la agencia gubernamental apropiada. ©2012 Proyecto de trabajo para las familias trabajadoras



Family-School Partnership Act Acta de Asociación de Familia-Escuela

Los padres que trabajan para un patrón con 25 o más empleados en la misma localidad tienen el derecho a tomar tiempo del trabajo para asistir a actividades de la escuela de un niño.

The Family-School Partnership Act les permite a los padres tomar tiempo del trabajo sin pago para participar en actividades relacionadas con un niño al respecto a la escuela primaria, media y colegio o guardería de niños con licencia. Las actividades de la escuela incluyen viajes de estudio, conferencias de padre-maestro, y graduaciones. Un padre quizás pueda tomar hasta 40 horas cada año, pero no más de 8 horas por mes.

Leyes de ajustes locativos para la lactancia

Las madres que trabajan tienen el derecho a descansos y a un espacio privado para la extracción de la leche materna para sus bebés.

Las leyes federales y estatales de California protegen el derecho de la mujer a acomodaciones para la lactancia. En California, todos los empleadores deben proporcionar a las madres tiempo de descanso y acomodaciones razonables para la lactancia materna. El espacio debe ser privado, libre de intrusiones y en las proximidades de la zona de trabajo de la empleada. La sala de lactancia no puede ser un cubículo de un baño.

Las madres que amamantan pueden usar sus descansos habituales pagados.



CALIFORNIA
Work & Family
COALITION

www.workfamilyca.org